

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de emisión:19-11-2019

Folio:2019-19642

Certificado de ingresos:2019-397334

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARGARITA VELAZQUEZ MARTA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 447-265-006

Propietario: CARLOS ALBERTO MURILLO BELKOTOSKY

Domicilio: CALLE NONI M05 L06 COLONIA ALBATERRA III -FRACTO-

Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

19 DE ABRIL DE 2020

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	118.00	127.30	9.34	PROYECCION.	15,060.17
1990340	REVISION DE PLANOS	1	118.00	127.30	9.34	LOSA Y TERRAZA	430.29
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	118.00	127.30	9.34		1,506.02
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	118.00	127.30	9.34		430.29
TOTALES			236.00	254.60	18.68		\$ 17,426.77

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1382 LUIS ALONSO BELTRAN VAZQUEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Usuario:

Fecha y Hora de Impresión: 19-11-2019 9:20:53

Dirección: null

302d02147aaa037d6d6071cc0a6c85d2a59e62738608d37e021500857ea859e8ddc0ca2fef2da4e520c13cf526e955

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.